



BANCO CENTRAL DE CHILE

Gerencia Comercio Exterior y Política Comercial

Santiago, 29 de septiembre de 1999.

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 387

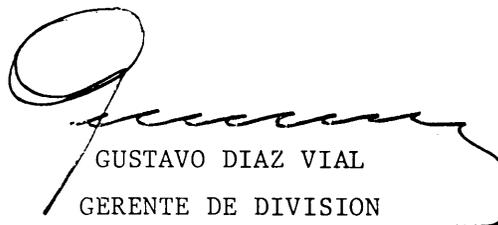
ANT.: Carta Circular 378 del 20.07.1999.

MAT.: Recepción de Solicitudes de Reembolso con cargo al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos-Aladi.

Señor Gerente:

De acuerdo con lo informado en Carta-Circular citada en antecedentes, comunico a usted que a contar del día 4 de octubre de 1999, el envío de las Solicitudes de Reembolso a través de la Red Sinacofi, deberá efectuarse solamente mediante el Mensaje 140.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO DIAZ VIAL
GERENTE DE DIVISION

COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES